

Medellín, ocho (08) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Me permito dejar constancia que el día 16 de marzo de 2022 a las 09:30 a.m. se encontraba programada audiencia del artículo 77 y 80 dentro del proceso ordinario laboral 2021-00164, no obstante, la misma no se pudo llevar a cabo como quiera que la titular del despacho se encontraba en los escrutinios a raíz de las elecciones al Congreso de la República 2022.



Edwin Montoya Hurtado
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00164 -00
DEMANDANTE:	LUIS HUMBERTO GALLÓN CARDONA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO:	AUTO FIJA AUDIENCIAS ART. 77 Y 80 DEL CPTSS

En atención a la constancia que antecede procede el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento) para el próximo **LUNES 06 DE JUNIO DE 2022, INICIANDO A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:30 P.M)** mismas que se realizarán de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE:** <https://call.lifesizecloud.com/12574534>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff64faea439369ab6818e96f00bff48c14e45f88d8904abf5d8abba71c63587**

Documento generado en 10/04/2022 10:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>